

# **ERTE: un acuerdo pleno que evita el cierre de empresas y garantiza el empleo**

**UGT ratifica la prórroga de los ERTE hasta el 31 de enero de 2021**

- Los órganos de dirección de UGT, CCOO, CEOE y Cepyme refrendan el acuerdo alcanzado en el día de ayer con el Gobierno, que previsiblemente aprobará hoy el Consejo de Ministros.
- “*Esta nueva prórroga posibilita que la economía no retroceda, las empresas se mantengan en plena forma y las personas trabajadoras preserven sus puestos de trabajo*”, ha señalado Pepe Álvarez.
- *Contiene importantes avances sociales, como el contador a cero en la prestación por desempleo hasta 2022, la imposibilidad de despedir en los seis primeros meses de que finalice el ERTE, la ampliación de las exoneraciones y el mantenimiento de la cuantía de las prestaciones.*
- *UPTA-UGT ratifica también el acuerdo para ampliar las ayudas a los autónomos.*

La Unión General de Trabajadores ha ratificado el acuerdo alcanzado ayer entre el Gobierno y los agentes sociales para la prórroga de los ERTE hasta el 31 de enero de 2021. Un acuerdo que previsiblemente aprobará hoy el Consejo de Ministros, que evitará el cierre de muchas empresas y garantizará el empleo de muchas personas trabajadoras en nuestro país.

Para el Secretario General de UGT, Pepe Álvarez, “esta prórroga contiene importantes avances sociales y da certidumbre a la sociedad ante una situación de crisis sanitaria, social y económica sin precedentes como la que estamos padeciendo durante los últimos meses”.

Un acuerdo pleno para que los ERTE continúen siendo el instrumento que posibilite que la economía no retroceda, “que las empresas se mantengan en plena forma y las personas trabajadoras preserven sus puestos de trabajo hasta que finalice la pandemia”.

En este sentido, esta nueva prórroga contempla puntos tan importantes como:

- Se recupera el “contador a cero” en la prestación por desempleo hasta el 1 de enero de 2022.
- Aumenta la protección para las personas trabajadoras por la imposibilidad de despedir.
- Se amplían las exoneraciones, incluso al 100% para los ERTE de rebrote.
- Se contempla la posibilidad de realizar los ERTES de rebrote a todas las actividades y sectores, especialmente a las más perjudicadas por la pandemia.
- Se han aclarado aspectos de la protección por desempleo y se mantiene la cuantía de las prestaciones por desempleo para evitar que se reduzcan cuando se cumplan 6 meses del 70% de la base reguladora al 50%.
- Se amplía y aclara la cobertura social para los fijos discontinuos y para los trabajadores a tiempo parcial (que cobrarán el 100% de la prestación por desempleo con los límites que fija la ley) y el Gobierno se ha comprometido a abrir la mesa de negociación para la protección por desempleo de los trabajadores temporales que han perdido el empleo durante la pandemia.
- Se exoneran de las cuotas de la Seguridad Social para las empresas que continúen en el ERTE del 85% para empresas de menos de 50 personas trabajadoras y del 75% para las empresas de más de 50 personas trabajadoras.
- Se introduce la formación para personas que estén durante más tiempo en ERTE. Se les considera colectivo prioritario para acceder a las iniciativas formativas y se programan planes específicos adaptados a estas personas.

Para UGT, este acuerdo era una necesidad para nuestro país, como lo lleva siendo desde el inicio de la pandemia. Resulta imprescindible mantener la fortaleza de nuestro tejido productivo y seguir preservando la

*protección social hacia las personas, con el fin de mantener la economía en las mejores condiciones y conseguir una recuperación justa y eficiente para todos cuando finalice la pandemia.*

***UPTA también ratifica el acuerdo para ampliar las ayudas a los autónomos***

*La Junta Directiva de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA-UGT) ha ratificado también en el día de hoy el acuerdo alcanzado con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para ampliar también las ayudas a los autónomos hasta el 31 de enero.*

*Un acuerdo que ha tenido en consideración la mayor parte de las reivindicaciones de la organización y que va a continuar protegiendo a un colectivo que se encuentra en situación de fragilidad económica, de cierre por imperativo legal o de reducción de facturación del 75%.*